

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPL-SCC-AMBU-34/2025  
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA FORESTAL”

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 28 de diciembre de 2025 suscriben los representantes de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPL-SCC-AMBU-34/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA FORESTAL”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras publicó la convocatoria de las bases de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día 18 de diciembre del 2025 en la página del portal de internet oficial de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Con fecha 23 de diciembre de 2025, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y los representantes del Área Requiere, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto se hizo constar que no se contó con la asistencia de licitantes, ni se recibieron preguntas o aclaraciones, levantándose el acta correspondiente para debida constancia, misma que fue firmada por quienes en ella intervinieron y anexada al expediente.
- 3.-Con fecha 26 de diciembre de 2025, se reunieron los miembros integrantes de Adquisiciones con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron 02 propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

**NOTA:** Se hace constar que los licitantes decidieron entregar su sobre sin necesidad de estar presentes en el acto de apertura, sin que ello represente afectación alguna al proceso de licitación.

LICITANTE	REPRESENTANTE
JAIME RAMÍREZ AVILA	JAIME RAMIREZ AVILA
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	JONATHAN ALEJANDRO JAIME CASTAÑEDA

4.- En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, don Municipios, donde se desprende lo siguiente:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA														
LPL-SCC-AMBU-34/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA FORESTAL".													26 DE DICIEMBRE DE 2025	
RAZÓN SOCIAL	PUNTO 8.1												COMENTARIOS	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l		m
1 JAIME RAMÍREZ AVILA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	
2 SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a	Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.													
b	Manifiesto de Personalidad (Anexo 12).													
c	Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o su debida copia simple para cotejo.													
d	Anexo 3 (Original de Carta Proposición).													
e	Anexo 4 (Original de Acreditación).													
f	Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).													
g	Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).													
h	Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).													
i	Anexo 8 (Estratificación).													
j	Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, deberá incluir impresión totalmente legible y clara sobre todo en la parte del código QR, conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.													
k	Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.													
l	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en sentido positivo, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas													
m	Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: I.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la persona jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.													
n	Los documentos referidos en los numerales I- y II- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.													

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las

propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requierente, del cual se desprende lo siguiente:

**Nota:** En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requierente, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

#### RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a lo señalado en el punto 11.- “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR** y la evaluación será de forma **BINARIA** y se celebrará un **CONTRATO** con vigencia a partir del día de la firma del mismo hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato a satisfacción entera del Área Requierente, y podrá prorrogarse únicamente conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

CUMPLIMIENTO		
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO
JAIME RAMÍREZ AVILA	OFERTA	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requierente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requierente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE			PARTIDA ÚNICA
1 JAIME RAMÍREZ AVILA			\$233,914.00 (Doscientos treinta y tres mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
2 SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			\$224,895.00 (Doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 24/100 m.n.) I.V.A. incluido.

PARTIDA ÚNICA			SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.					JAIME RAMÍREZ ÁVILA				VARIACIÓN ARBORICULTURA	VARIACIÓN JAIME
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)			
MOTOSIERRA PROFESIONAL HUSQVARNA 281XP	2	PIEZA	\$22,790.00	\$3,646.40	\$26,436.40	\$52,872.80	\$23,700.00	\$3,792.00	\$27,492.00	\$54,984.00	-4%	0%	
MOTOSIERRA HUSQVARNA MODELO T435	3	PIEZA	\$14,400.00	\$2,304.00	\$16,704.00	\$50,112.00	\$14,980.00	\$2,396.80	\$17,376.80	\$52,130.40	-4%	0%	
MOTOSIERRA TELESCOPICA HUSQVARNA 525PTSS	4	PIEZA	\$20,450.00	\$3,272.00	\$23,722.00	\$94,888.00	\$21,270.00	\$3,403.20	\$24,673.20	\$98,692.80	-4%	0%	
SOPLIADORA MOCHILA HUSQVARNA 570BTS	1	PIEZA	\$23,295.00	\$3,727.20	\$27,022.20	\$27,022.20	\$24,230.00	\$3,876.80	\$28,106.80	\$28,106.80	-4%	0%	
			<b>Gran total</b>		\$224,895.00		<b>Gran total</b>		\$233,914.00		-4%	0%	

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica presentada por el licitante **JAIME RAMÍREZ AVILA**, se considera **NO CONVENIENTE**, en virtud de que, si bien los precios ofertados no exceden en más del 10% el promedio de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado existe otra propuesta económicamente más favorable. Asimismo, los precios ofertados no se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por lo que no resulta viable su adjudicación.

PARTIDA	JAIME RAMÍREZ AVILA
5671	\$233,914.00

- La propuesta económica del licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, es **CONVENIENTE**, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado, además sus precios se ajustan al techo presupuestal.

PARTIDA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
5671	\$224,895.00

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.** - En virtud de que el licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende en la Investigación de Mercado, con forme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2, es procedente **ADJUDICAR** la presente licitación por \$224,895.00 (Doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 24/100 m.n.) I.V.A. incluido.

<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>
\$224,895.00

**SEGUNDA.-** La propuesta del licitante **JAIME RAMÍREZ AVILA**, no será tomada en cuenta ya que sus precios no son convenientes para la presente licitación y existe una propuesta con mejor precio.

**TERCERA.** - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, y a **JAIME RAMÍREZ AVILA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTA.** - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Zapopan, Jalisco, a 28 de diciembre de 2025.

<p>Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara</p>	
 <p>Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia</p>	 <p>Lic. Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración</p>
 <p>Lic. Dalia Margarita Galván Ortiz Órgano Interno de Control</p>	 <p>Ing. Ismael Sotelo León Gerente de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Sueldos</p>